



CONVOCATORIA

XIX CONCURSO NACIONAL DE PROTOTIPOS 2017

La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) tiene como objetivo estratégico el diseño de proyectos tecnológicos, emprendedores, didácticos e informáticos, orientados a la comprensión y aplicación de la metodología científica y tecnológica, tanto en los programas de estudio, como en las experiencias de aprendizaje significativo que generen actitudes de búsqueda, análisis y organización permanente de la información, contribuyendo a elevar la calidad de la educación tecnológica en el nivel medio superior. Por tal motivo, se

CONVOCA

A los alumnos y docentes del Subsistema de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios a participar en el **"XIX Concurso Nacional de Prototipos 2017"** que tendrá verificativo del **23 al 26 de mayo del 2017, en la Ciudad de San Luis Potosí**, bajo las siguientes:

BASES

- I Podrán participar únicamente alumnos y docentes de la DGETI con **proyectos iniciados a partir de agosto del 2015 y terminados a diciembre del 2016.**
- II Las modalidades de los prototipos son:
 1. **Prototipos tecnológicos**
 2. **Prototipos didácticos**
 3. **Prototipos de desarrollo de software**
 4. **Proyecto emprendedor (sólo categoría de alumno)**
- III La participación será únicamente en equipo de 2 hasta 4 integrantes en las siguientes categorías:
 - A) **Alumno**
 - B) **Docente**
- IV No se aceptarán proyectos mixtos (docente y alumno como autores).
- V Los autores sólo podrán presentar un proyecto.
- VI El **proyecto** deberá ser congruente a las líneas de investigación autorizadas por el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico (PROIDET) de la DGETI (ver Anexo A). Entiéndase por línea de investigación como el eje temático interdisciplinario en el cual se orientan las actividades de investigación, por uno o más grupos de investigadores que tengan resultados visibles en su producción académica y científica, así como, en la formación de recursos humanos. Las líneas de investigación son:
 - I. Desarrollo tecnológico e innovación
 - II. Investigación educativa
 - III. Desarrollo sustentable y medio ambiente
 - IV. Investigación en ciencias de la salud



- VII El **proyecto** deberá ser original, comprobando ese estatus a través de una carta firmada por los autores, evidenciando de manera clara la contribución al conocimiento científico y al desarrollo tecnológico de la institución (ver Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017, formato FO-COMO). No será aceptada en ninguna etapa del concurso el fraude científico o conducta indebida, incluyendo el plagio, la falsificación, por lo que esta Dirección General se reserva el derecho de revocar cualquier reconocimiento en caso de encontrar fraude cometido por parte de los participantes.
- VIII Los **proyectos** deberán resolver algún problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, comunidad, mercado o sector productivo; cumpliendo las siguientes características: calidad y pertinencia académica, innovación, impacto social o tecnológico, factibilidad técnica y/o económica.
- IX Ambas categorías deberán contar con al menos un asesor; él (los) cual(es) deberá(n) enfocarse a conducir el trabajo en el ámbito técnico, por lo que deberá(n) ser especialista(s) en el tema elegido, así como, revisar los aspectos metodológicos. Él (los) asesor(es) podrá(n) ser externo(s) o docente(s) que labore(n) en la propia institución, bajo las siguientes características:
- Para los trabajos elaborados por alumnos, él (los) asesor(es) debe (n) poseer como mínimo carrera técnica.
 - En el caso de los docentes, él (los) asesor(es) deberá(n) poseer un grado inmediato superior a excepción del doctorado.
- Para el caso de la categoría alumno, es obligatorio que al menos uno de los asesores del proyecto sea del plantel de inscripción de los estudiantes, mientras que para el caso de la categoría docente ambos pueden ser externos al plantel de adscripción.**
- X Un asesor no podrá tener más de tres proyectos bajo su asesoría.
- XI El concurso se desarrollará en tres fases: **local (plantel), estatal y nacional.**
- XII **Podrán participar proyectos presentados en concursos estatales y nacionales de prototipos de años anteriores**, siempre y cuando los autores documenten que el nuevo proyecto representa una expansión sustantiva del anterior.

DEL REGISTRO Y FASES DEL CONCURSO

Fase Local

- Los departamentos de investigación y desarrollo de proyectos académicos y/o de vinculación de los planteles, con la participación de la Academia Local de Investigación y Desarrollo Tecnológico, realizarán una selección interna o concurso de los proyectos a participar en la etapa estatal, de conformidad a las bases establecidas en la presente convocatoria y atendiendo todos los puntos señalados en la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017.

- 2) Los proyectos deberán ser entregados a la Oficina Auxiliar Académica de la DGETI en las Entidades Federativas, de conformidad al calendario establecido en la presente convocatoria.

Fase estatal

- 3) Los proyectos seleccionados en la etapa local se registrarán ante la Oficina Auxiliar Académica de la DGETI en las Entidades Federativas, entregando el formato de registro (**FO-REG) debidamente llenado y sellado** y los formatos obligatorios que se mencionan en la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017, anexando el resumen a dos columnas del proyecto (Anexo B y C, según corresponda).
- 4) La organización del concurso estatal será responsabilidad de la Oficina Auxiliar Académica de la DGETI en las Entidades Federativas, en coordinación con la Academia Estatal de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- 5) La evaluación de los proyectos en la fase estatal deberá sujetarse a los criterios y formatos señalados en la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017.
- 6) **Los proyectos aceptados deberán presentarse al concurso en la fase estatal, llevando consigo los formatos obligatorios y no obligatorios** que se especifican en la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017, así como, **el plan de investigación para las modalidades de prototipos tecnológico, didáctico y desarrollo de software y el modelo de negocios para el proyecto emprendedor (tres tantos) y el prototipo del proyecto**. Además deberá incluir dentro de su stand la bitácora de trabajo, el manual de operación, manual del usuario, si aplica para la modalidad.
- 7) Es responsabilidad de la Oficina Auxiliar Académica de la DGETI en las Entidades Federativas la conservación de las actas de evaluación originales para la resolución de cualquier controversia.
- 8) **En la fase estatal únicamente asisten dos de los integrantes del equipo para la presentación y evaluación del proyecto.**
- 9) **Los resultados de la fase estatal serán inapelables.**
- 10) **Los prototipos ganadores del primer lugar en cada categoría y modalidad en la etapa estatal tendrán el pase directo a la fase nacional, siempre y cuando hayan obtenido 80 puntos como mínimo.**
- 11) **Los prototipos que hayan obtenido al menos 80 puntos en la evaluación de la etapa estatal, en la categoría de alumnos y docentes serán propuestos para participar en la fase nacional y los resultados se darán a conocer en las fechas que establece esta convocatoria.**

Fase Nacional

- 12) El registro de los proyectos con pases directos y propuestos a participar, se realizará en línea a través del portal: **www.ofortiz.com** en la fecha indicada y realizado por los autores del



proyecto a través del Departamento de Investigación y Desarrollo de Proyectos Académicos y/o Vinculación. Para el caso de no existencia de titular de alguno de los departamentos la responsabilidad será de la Subdirección Académica del Plantele.

- 13) Una vez realizado el registro, no se harán correcciones ni cambios de ninguna índole, por lo que será absoluta responsabilidad de cada uno de los participantes y la Dirección de los Planteles el registro de cada proyecto.
- 14) La lista de proyectos aceptados para participar en el XIX Concurso Nacional de Prototipos 2017, será publicada en la página web de la DGETI (www.dgeti.sep.gob.mx) de conformidad al calendario establecido en la presente convocatoria.
- 15) **Los resultados de los proyectos seleccionados que participen en la fase nacional serán inapelables.**
- 16) **En la fase nacional únicamente asisten dos integrantes del equipo para la presentación y evaluación del proyecto.**
- 17) Los proyectos aceptados, deberán presentarse de manera **obligatoria** al concurso en la fase nacional, llevando consigo los formatos generados por el sistema de registro, la bitácora de trabajo, manual de operación y/o manual del usuario, de conformidad a la modalidad del proyecto.
- 18) Las fases del concurso son de **observancia obligatoria y sin período de prórroga**, mismas que se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente calendario:

Fechas	Fase
5 al 15 de diciembre del 2016	Concurso Local de Prototipos 2017
6 al 15 de febrero del 2017	Registro de Prototipos en la Oficina Auxiliar Académica de la DGETI
20 de febrero al 3 de marzo del 2017	Concursos Estatales de Prototipos 2017
15 al 28 de marzo de 2017	Registro en línea para la fase nacional al XIX Concurso Nacional de Prototipos 2017
A partir del 24 de abril de 2017	Publicación de resultados de los prototipos aceptados a la etapa nacional
23 al 26 de mayo de 2017	XIX Concurso Nacional de Prototipos 2017

DE LA EVALUACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

- 19) Los proyectos se evaluarán por medio del plan de investigación o el modelo de negocios, según aplique, la exposición oral a los participantes, el cartel y prototipo del proyecto, en todas las fases del concurso y de conformidad a la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017. No es obligación de los evaluadores identificarse en el momento de la evaluación oral, siendo indispensable, que el evaluador firme el acta correspondiente al término de las evaluaciones.
- 20) El comité evaluador de todas las fases del concurso deberá estar integrado por un grupo de académicos e investigadores externos, pertenecientes a instituciones de educación superior



y de investigación, con el perfil adecuado respecto a las áreas del conocimiento en las cuales se desarrolló el proyecto; tomando en cuenta que para la evaluación de prototipos de alumnos los evaluadores deben poseer como mínimo licenciatura y para categoría docente mínimo maestría.

- 21) La evaluación en todas las fases se realizará con los formatos indicados en la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017, los cuales están clasificados de la siguiente manera:
 - Prototipo Tecnológico (DGETI-FEV-PT-17)
 - Prototipo Didáctico (DGETI-FEV-PD-17)
 - Prototipo Desarrollo de Software (DGETI-FEV-PDSyM-17)
 - Proyecto Emprendedor (DGETI-FEV-PE17)
- 22) Asimismo, la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en sus diferentes niveles de gestión integrará el Comité de Seguridad en cada fase del concurso, quienes verificarán el cumplimiento de las normas de operación, exhibición, seguridad.
- 23) Durante el concurso se evaluarán los conocimientos de cada uno de los integrantes y su contribución al trabajo; además, los proyectos de docentes no competirán con los trabajos desarrollados por alumnos; así como entre modalidades.
- 24) No se tomará en cuenta para la evaluación la mención de premios obtenidos en otros eventos, concursos, reconocimientos, recursos económicos, fuentes de financiamiento o patrocinio nacional o internacional.
- 25) Tanto la convocatoria, como la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017, estarán disponibles en la página web de la DGETI (www.dgeti.sep.gob.mx); a **partir del 15 de diciembre del 2016**. Todos los documentos deberán ser leídos por todos los participantes ya que en ellos se detallan las reglas del concurso que deben observar.
- 26) Sólo serán evaluados los autores que asistan a las diferentes fases (estatal y nacional). De igual modo, serán certificados todos los autores que hayan participado en las tres fases del concurso y de acuerdo al número de lugares de cada certificación.
- 27) La selección de los tres primeros lugares en cada una de las modalidades, en ambas categorías, se elegirán de acuerdo a los tres promedios más altos, resultado de la evaluación realizada por el comité evaluador.

DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO NACIONAL

- 28) Los premios en efectivo se otorgarán a los proyectos con los tres puntajes más altos de cada modalidad y categoría, mismos que se repartirán de manera equitativa entre los integrantes del equipo, de conformidad a la siguiente tabla:

Categoría Alumno:



	Proyecto Tecnológico		Proyecto Didáctico	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. Lugar	\$ 15,000	\$ 5,000	\$ 15,000	\$ 5,000
2o. Lugar	\$ 10,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 4,000
3er. Lugar	\$ 8,000	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 3,000

	Proyecto Desarrollo de Software		Proyecto Emprendedor	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. Lugar	\$ 15,000	\$ 5,000	\$ 15,000	\$ 5,000
2o. Lugar	\$ 10,000	\$ 4,000	\$ 10,000	\$ 4,000
3er. Lugar	\$ 8,000	\$ 3,000	\$ 8,000	\$ 3,000

Categoría Docente:

	Proyecto Tecnológico	Proyecto Didáctico	Proyecto Desarrollo de Software
	Autores del proyecto		
1er.Lugar	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000
2o. Lugar	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000
3er.Lugar	\$ 8,000	\$ 8,000	\$ 8,000

Las certificaciones para exposiciones internacionales serán otorgadas por parte del Movimiento Internacional para el Recreo Científico y Técnico (MILSET), a través de la Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología; mismas que se darán a conocer en la ceremonia de premiación del XIX Concurso Nacional de Prototipos 2017 y estarán sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades de los participantes y organizadores, las cuales no son exclusividad de los participantes que asistieron a la presentación y evaluación del proyecto, sino de todos los participantes.

- 29) El pase a las exposiciones y concursos internacionales, **no incluye patrocinio**; sin embargo es compromiso de los autores, el plantel de adscripción y la Oficina Auxiliar Académica en las Entidades Federativa, solicitar el apoyo económico en las instancias municipales, estatales, federales, sector productivo e instituciones privadas que correspondan para la

- asistencia al mismo, en el caso de los alumnos que resulten ganadores y al momento de participar en las exposiciones y ferias internacionales sean egresados recibirán esta gestión.
- 30) En el caso de egresados estos representarán a la DGETI, sin excepción.
 - 31) Todos los ganadores recibirán el reconocimiento que acredita el lugar que obtuvieron en el concurso y la certificación emitida por la Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología a la exposición o evento que le corresponde. En caso de existir otra acreditación internacional emitida por otro organismo, él mismo realizará la emisión de la certificación.
 - 32) **Todos los estudiantes, docentes y asesores de proyectos que obtengan como mínimo 80 puntos en la fase nacional serán acreedores a la Constancia Alumno Docente Investigador, emitida por el PROIDET, asimismo, los proyectos de la categoría alumnos tendrán pase directo a la ExpoCiencias Nacional 2017.**
 - 33) Todos los asesores recibirán constancia que acredite ese status.
 - 34) En el caso de asesores externos, éstos quedan excluidos del premio económico por normatividad.
 - 35) **Todos los resultados del Concurso Nacional de Prototipos serán inapelables.**
 - 36) Los montos de los premios económicos son en moneda nacional y serán entregados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en los tiempos indicados por la Coordinación Administrativa de la DGETI.

Notas importantes:

- La presencia de los asesores en el evento no generará responsabilidad o compromiso alguno a la DGETI, quedando a discreción de los mismos la posibilidad de asistir, recordando que queda excluida la intervención de los asesores durante las etapas del concurso, caso contrario el proyecto será descalificado.
- Cualquier incumplimiento a la presente convocatoria y a la Guía de Operación, Exhibición, Seguridad y Evaluación 2017, en cualquier fase del evento será motivo de descalificación, sin excepción alguna.
- Una vez registrados en la fase estatal, no se admitirán cambios de autores, asesores, o proyecto.
- Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Vinculación con el Sector Productivo de la DGETI.
- La participación en el proceso del "XIX Concurso Nacional de Prototipos 2017" es voluntaria, aceptando totalmente los puntos descritos en esta Convocatoria, sin excepción alguna.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial

Para obtener mayor información, comunicarse con el Lic. Miguel Ángel Quintero Almaraz, Jefe del Departamento de Apoyo a la Operación de la Vinculación al correo electrónico: miguelangel.quintero@dgeti.sems.gob.mx o al teléfono (55) 36 00 43 50 a la extensión 60771.



S.E.P. S.E.M.S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
DIRECCIÓN GENERAL

M. en C. CARLOS ALFONSO MORÁN MOGUEL
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

México, D.F. a 1 de diciembre de 2016

